Para los pliegos de oficio que se remitan

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y QVATRO.

Cata brisa
yde 414 r.

En la Villa de Alhama en este día del mes de 9re. de Mil y
quarenta y quatro años, Juez. los Señores D. Juan Llora-
ca Garrida y D.n Pedro Solana Galvez Alcaldes ordinarios,
D.n Pablo Alvarez y D. Pedro Gallego D.n fr.co de Paula Cayuela y
D.n Ginés Díaz Tirson Regidores Conjuez Justicia y Regim.to de dha
Villa Estando Juntos en Ayuntam.to para tratar y conferir las cosas
pertenecientes al Cumplimiento de Cata Real Provision que
fue q.e D. Dios G.de al Abanca de su Contaduria de Rentas Provinciales
Los del Partido de Cieza q.e acabado Vayon a sus Mrd. se haga pregon
se haga Cata bridayo para el ganado de Cota Comun a Cauras
de hacerse Cumplido y dho Cucho Lagunchico dia diez ocho-
del mes de Agosto pasado de este presente año, para lo que mas
dasen Sus Mrd. acho Ayuntam.to Contiguo Cora. de dho Juez de
panizas dho posito de la Mezclay pueblo de la Cata arrimon
ta q.e el qual asistido de dhos Señores Clerigo de dha parroq.a
y del presente Escrib.no de Cota Ayuntam.to Cayo para Cota misma asistencia y
para Maquilay Costal y la Moliza y para Cota misma asistencia y
la Mandaron hazer pregon y de la Quinta y Nueve Hyas que quedan di-
puesto de Cogido en Quinta y Sitio Hyas y Cogido lo Referido para
Vayon para poner lo pregon y con Efecto Cogido lo Referido para con
y Principio de Estadlig.a en este Estado para Continuarle=
Cuenta dho, Hyado dho Vayon dho Jurado dhos Señores, pasaron con mi asistencia a la
Casa de Su morada, el qual dho Vayon a sus Mrd. que dha parroq.a
de Diego pesó Hun de Maquilay Costal tres q.s y nueve Hyas y media
Hun de Cipolleno tres q.s y ocho Hyas, Cayo mando amasar, y ro-
dugeron sesenta y tres pany de a Quinta y siete Hyas de Cogido, todo
qual Oydo y Visto por sus Mrd. Mandaron se cumpla Cada uno de
dha panizas dho Mrd. Cor. los qual es y proceden a una suma Quinta y
dos Rs. y ocho Mrs. de q.e dados en la forma siguiente= de Diego de